



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Con carácter previo al examen de los asuntos a tratar por el Pleno, por 3 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y dos votos en contra de los Sres. concejales del PSOE y 0 abstenciones, se ratifica la urgencia de la sesión extraordinaria convocada, motivada en la premura Manifestarse favorablemente a la constitución de una Mancomunidad que cumpla requisitos especiales y solicitar subvenciones de las previstas en la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Presidencia de Castilla y León cuyo plazo finaliza el 7 de septiembre de 2018 según señala la Orden de 9 de mayo de 2018 de la misma Consejería, que la modifica.

APROBAR LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE CONSTITUIRSE EN MANCOMUNIDAD ESPECIAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESPECIALES

Toma la palabra el Sr. Presidente y se dirige a los Sres. Concejales asistentes indicando que, vista la Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de la Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2018, modificada por orden de 9 de mayo de 2018:

- Teniendo en cuenta que la actual Mancomunidad Tierras de Medina, de la que forma parte este Municipio, no cumple con los requisitos fijados en la orden, al tener integrado en la misma un municipio con población superior a los 20.000 habitantes.
- Viendo que en la Zona Básica de Salud Rural a la que pertenece este municipio, aún no se ha constituido ninguna mancomunidad que cumpla requisitos especiales.
- Teniendo en cuenta que para poder optar a la subvención prevista en la orden señalada, en su apartado noveno 2) a, se exige que el municipio se manifieste favorablemente a la constitución de una mancomunidad que cumpla los requisitos especiales previstos en el apartado séptimo de la orden.
- Viendo que con esta manifestación de voluntad de constituirse en mancomunidad que cumplan requisitos especiales, el Ayuntamiento de El Carpio puede acogerse a beneficios en forma de subvenciones y otras ayudas procedentes de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, y entre las más próximas las convocadas por la Orden anteriormente indicada, cuyo plazo de presentación de solicitud finaliza



el 7 de septiembre de 2018, solicita de los Seres concejales el acuerdo del pleno en el que se manifieste la voluntad del Ayuntamiento de El Carpio en constituirse en Mancomunidad que cumpla requisitos especiales y designar el representante del Ayuntamiento en la comisión promotora.

Tras la deliberar sobre el asunto, por 3 votos a favor de los Sres. concejales del PP, 0 votos en contra y 2 abstenciones de los Sres. concejales del PSOE se Acuerda:

Primero: Aprobar la manifestación de la voluntad del Ayuntamiento de El Carpio de constituirse en Mancomunidad que cumpla requisitos especiales.

Segundo: Designar como representante del Ayuntamiento de El Carpio en la Comisión promotora que se constituya a D. Antonio María González González, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

CARÁCTER INFORMATIVO